



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 58 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

12 JUL 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, mediante Carta N° 2218-2012-SG-MSS del 27.06.2012, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 367-2012-GII-MSS del 26.06.2012 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.06.2012 y 27.06.2012, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 191° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 003-2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo primer (191°) Aniversario de nuestra Independencia, al:

Hermano "JUAN CARREÑO PÉREZ"

Nació en Trujillo el 15.05.1978, Hijo de doña Blanca Pérez Muñoz y don Rolando Carreño Ugarte A los 4 años, junto a sus padres y sus dos hermanos se fueron a vivir a Puno, donde estudió primaria en el colegio "La Inmaculada" y secundaria en el colegio "Nuestra Señora de la Merced". Desde entonces su vocación por servir a Dios. Ingresó a estudiar ingeniería civil en la Universidad Privada Antenor Orrego – UPAO, donde alcanzó el grado de Bachiller, que no ejerció. Ingresó a un convento de clausura de monjas e inició su servicio a Dios, donde conoce al padre Enrique Pedraza fundador de la Casa hogar Padre Martinho, quien lo trae a Lima para trabajar en la comunidad ayudando a los más necesitados. En el 2006, se convierte en el Director de la Casa Hogar Padre Martinho con la misión de servir a los niños que padecen de parálisis cerebral y niños infectados con VIH

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTIYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE